

Escrito por Instituto Asturiano de Odontología

Miércoles, 30 de Julio de 2014 00:00 - Actualizado Miércoles, 18 de Febrero de 2015 18:10

---

El día 30 de julio de 2014 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA), aprueba la incorporación de una nueva Línea de Investigación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Oviedo titulada "Investigación, Desarrollo e Innovación en Ortodoncia y Bioingeniería", de la que es responsable el Prof. Juan Cobó, Director del Postgrado de Ortodoncia de la Universidad de Oviedo y del Instituto Asturiano de Odontología.

## Informe Final de la Aneca



FECHA: 30/07/2014  
ID TÍTULO: 500853

### INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidades participantes	Universidad de Oviedo
Centros	- Centro Internacional de Postgrado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Página 1 de 3